



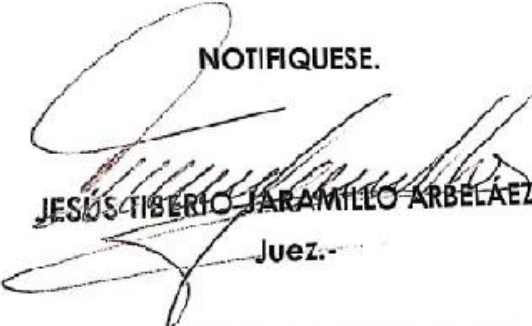
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), cinco (5) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

0500131100022021 00265 00

En atención a la solicitud impetrada por el Defensor de Familia, se accede a lo petitionado; en consecuencia, se decreta el embargo del cincuenta por ciento (50%) de la liquidación parcial o definitiva del contrato laboral que tiene el señor Juan Guillermo Orrego Bastos, como empleado de la COMPAÑÍA DE GALLETAS NOEL S.A.S, previas deducciones de ley. Por la secretaría expídase el correspondiente oficio.

NOTIFIQUESE.


JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ
Juez.-